



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

03 DIC 2019

OFICIO CCJ/CHIH/470/2019.

Asunto: Terminación de convenio de colaboración
en materia de prestación de servicio social

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de diciembre de 2019

Maestro en Artes Visuales Raúl Sánchez Trillo
Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua
P r e s e n t e

Por este medio, con fundamento en el artículo 6, fracción I, del Acuerdo General de Administración VII/2008 de nueve de diciembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a diversas atribuciones administrativas de las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ), así como de acuerdo a lo establecido por el Comité de Desarrollo Humano, Salud, Acción Social y Promoción Educativa de este Alto Tribunal, que en su sesión del nueve de noviembre de dos mil nueve dio su visto bueno para realizar el Programa de Servicio Social continuo en la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica (DGCCJ), y de conformidad con lo previsto en el oficio de nueve de abril de dos mil doce, a través del cual el entonces Ministro Presidente, con fundamento en el artículo 4º, fracción XX, del Reglamento Interior en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,¹ designó a los titulares de las CCJ para suscribir en representación de este Alto Tribunal, los convenios específicos de colaboración con instituciones educativas en materia de prestación de servicio social que fueran necesarios para cumplir con el Programa de Servicio Social en las CCJ, previa aprobación del titular de la DGCCJ, hago de su conocimiento lo siguiente:

En atención al Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación (PJF), que establece las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, se realizó una reestructura orgánico-ocupacional de las CCJ, que incluye a la sede ubicada en Chihuahua, Chihuahua.

En tal virtud, dado que existe un Convenio específico de colaboración en materia de prestación de servicio social celebrado con la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha quince de junio de dos mil diez, cuyo objeto consistió en establecer las bases y mecanismos operativos de colaboración para la prestación de servicio social que realizaran los alumnos o egresados recientes de la Universidad, acorde a los requerimientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad a su normativa y políticas internas, y actualmente no existen prestadores de servicio social en activo en la CCJ en Chihuahua, Chihuahua, ni trámite alguno pendiente, se ha estimado pertinente concluir dicho acuerdo de voluntades, de conformidad con lo señalado en su cláusula CUARTA que indica:

CUARTA. VIGENCIA Y TERMINACIÓN. *El presente convenio estará vigente a partir de la fecha en que se suscriba por los representantes de las partes y continuará de*

¹ Atribución actualmente prevista en el artículo 4, fracción XX, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

manera indefinida; sin menoscabo de que semestralmente se actualicen el número y nombres de los nuevos prestadores de Servicio Social de conformidad con la convocatoria que para tal efecto se emita.

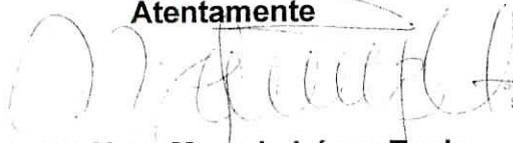
Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio, notificándolo por escrito a la otra con sesenta días naturales de anticipación al inicio de un nuevo periodo de reclutamiento para la prestación de Servicio Social. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en la inteligencia de que las acciones iniciadas durante la vigencia del presente convenio deberán ser concluidas.

En ese contexto, se le hace saber la terminación del convenio específico de colaboración en materia de prestación de servicio social celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación, representada por la CCJ en Chihuahua, Chihuahua, y la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Maestra Nora Marcela López Tapia
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Chihuahua, Chihuahua
"Ministro José Fernando Ramírez Álvarez"



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS
DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
MINISTRO JOSÉ FERNANDO RAMÍREZ ÁLVAREZ
CHIHUAHUA



C.c.p. Lic. Héctor Paniagua Robles. Director General de Casas de la Cultura Jurídica.

C.c.p. Archivo minutarío